

MENDOZA, **21 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37475/21 en el que se solicita la convocatoria a concurso CEREP-COV. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en las asignaturas **"Rítmica y Percepción Auditiva"** Niveles A, B, C y D; **"Iniciación a Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I a IV"**, de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Gabriel Fernando BAREA PACI.

Que mediante VAR-CUY: 159958/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación del Prof. Gabriel Fernando BAREA PACI.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación del mencionado docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dichas asignaturas.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. BAREA PACI revista en esta dependencia en el cargo de: Jefe de Trabajos Prácticos (S), interina, para cumplir funciones en las asignaturas **"Rítmica y Percepción Auditiva - CIEMU A, B, C y D"** y **"Lectura Musical I a IV" - Ciclo Preparatorio**, de las Carreras Musicales. Además, informa que correspondería la baja del cargo que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas asignaturas.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 14 de marzo de 2023.

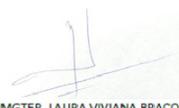
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2023, al Prof. Gabriel Fernando BAREA PACI (Legajo N° 31.364- CUIL n° 20-30741340-0), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en las asignaturas **"Rítmica y Percepción Auditiva - CIEMU A, B, C y D"** y **"Lectura Musical I a IV" - Ciclo preparatorio**, de las Carreras de Musicales, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, según resol. n° 374/22-C.D.

**Resol. N° 22**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-  
 ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas **"Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B,C,D"**, **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I a IV"** de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Gabriel Fernando BAREA PACI, único postulante presentado.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BAREA PACI, Gabriel Fernando
Documento Único	30.741.340
CUIL o CUIT	20-30741340-0
Legajo N°	31.364

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2023
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	<b>"Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B, C, D"</b>
2)	<b>"Iniciación a la Lectura Musical"</b>
3)	<b>"Lectura Musical I a IV"</b>

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	<b>"Rítmica y Percepción Auditiva Niveles A, B, C y D"- "Iniciación a la Lectura Musical"- "Lectura Musical I a IV"</b>

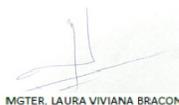
ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciatura en Dirección Coral	14,285%
2023	Licenciatura en Composición Musicales	14,285%
7389	Licenciatura en Instrumento	14,285%
899	Licenciatura en Canto	14,285%
6293	Licenciatura en Música Popular	14,285%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	14,285%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	14,290%
Porcentaje total		100%

**Resol. N° 22**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
programática										100%

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 22

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO